



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



DECRETO. En Benalmádena, a 22 AGO. 2018

Nº de Resolución 4829 . Datación del libro 22 AGO. 2018 .

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de créditos nº 13/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 20 de agosto de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. Decreto nº 4695 de fecha 14 de agosto de 2018, en el que se concluye el traspaso de las cantidades relacionadas a E.A.R. NOVASCHOLL, S.L., por importe de 33.368,03 € correspondiente a la mensualidad de junio 2018.
2. Ingreso por importe de 33.368,03 € el 25 de julio de 2018 en la cuenta del Ayuntamiento de Benalmádena número ES9021030114820230059958, por parte del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos para Centros de Atención Socio-Educativa Escuelas Infantiles, para el pago de la cuota mensual de junio 2018.
3. Moción del Concejal de Hacienda de 20 de agosto de 2018.

CONSIDERACIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de junio de 2018 por importe de 33.368,03 € a E.A.R. NOVASCHOLL, S.L., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 33.368,03 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCLUSIONES:

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción de fecha 20 de agosto de 2018, el expediente de Generación de créditos nº 13/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretario Acctal., doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

EL VICESECRETARIO ACCTAL,

(Por Resolución de la Dirección General de la
Administración Local de 10-12-04)

Fdo. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo